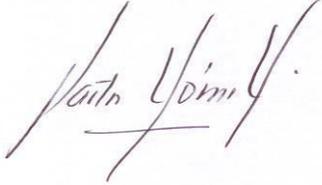


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de la referencia, informándole que la abogada que fuera designada en calidad de amparo de pobreza aceptó el cargo. Sírvase proveer.

Manizales, 13 de enero de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2022-00012

Sustanciación: 10

Visto el informe secretarial anterior y el memorial presentado por la abogada YURY ALEXANDRA JARAMILLO TAMAYO identificada con T.P 350.651, se tendrá por posesionada en el cargo de amparo de pobreza que deprecara la señora MELIDA PULGARIN BETANCUR, y que fuera designada por el despacho a través de auto de fecha 24 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se ordenará la remisión del link de acceso al expediente para que se entere de las actuaciones correspondientes y ejerza el acompañamiento jurídico para el que fue nombrada.

Finalmente y advirtiéndole que existe informe de visita social realizada por la Asistente Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil Familiar de esta ciudad, el pasado 22 de febrero del año anterior, se hace traslado del informe de valoración de apoyos por el término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA